



1. Los procesos de selección de personal tienen por objeto escoger a las personas idóneas para el cargo, en atención al perfil requerido para cada puesto, por lo que se aplica el siguiente principio:

- A) La igualdad de oportunidades
- B) La transparencia
- C) El mérito \*
- D) La integridad pública

Referencia: Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público

2. Para efectos del sistema de gestión de recursos humanos, ¿qué tipo de entidad es la Contraloría General de la República?

- A) Tipo B
- B) Pliego presupuestal
- C) Unidad Ejecutora
- D) Tipo A \*

Referencia Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" (Definiciones 5.1 literal f)

3. ¿Qué tipo de contratación de personal, bajo el D.Leg. N° 728 NO requiere de concurso público de méritos?

- A) Los contratos por suplencia
- B) Los contratos por reemplazo
- C) Los contratos a plazo determinado
- D) Todo tipo de contratación requiere concurso \*

Referencia: Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público

4. En los procesos de selección de personal bajo el régimen del D.Leg. N° 728 se debe considerar como mínimo las siguientes evaluaciones, EXCEPTO

- A) evaluación psicológica. \*
- B) evaluación de conocimiento o habilidades técnicas.
- C) evaluación curricular.
- D) entrevista.

Referencia Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE (artículo 4°)

5. El sistema administrativo de gestión de recursos humanos es integrado por

- A) la Dirección General de Presupuesto Público (MEF).
- B) la Secretaría de Gestión Pública (PCM). \*
- C) la Secretaría de Integridad Pública (PCM).
- D) la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (MTPE).



Referencia: D.Leg. N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

6. El derecho de contradicción en la vía administrativa faculta al administrado a que, frente a un acto que viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, interponga
- A) reclamación y apelación.
  - B) reclamación y reconsideración.
  - C) apelación y reconsideración. \*
  - D) revisión y apelación.

Referencia: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. N° 004-2019-JUS)

7. NO son actos de trámite en un proceso de selección de personal, y por tanto son impugnables
- A) los resultados de la entrevista.
  - B) los resultados de la evaluación curricular.
  - C) los resultados de la evaluación de conocimiento.
  - D) los resultados finales del concurso. \*

Referencia Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC: Precedentes administrativos sobre el acto impugnables en los concursos públicos de méritos para el acceso al Servicio Civil y concursos internos para la progresión en la carrera

8. ¿Cuáles son las faltas de carácter disciplinario?
- A) La utilización o disposición de los bienes de la entidad pública en beneficio propio o de terceros. \*
  - B) El cumplimiento de las ordenes de sus superiores relacionadas con sus labores.
  - C) Cumplir con las normas establecidas en la presente Ley y su reglamento
  - D) No realizar actividad de proselitismo.

Referencia: Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (artículo 85)

9. ¿Cuáles son las sanciones por faltas disciplinarias?
- A) Suspensión sin goce de remuneraciones desde un (1) día hasta por doce (12) meses. \*
  - B) Habilitación por goce de vacaciones.
  - C) Incremento por goce de remuneraciones.
  - D) Reingresar al centro laboral.

Referencia: Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (artículo 88)



**10.** El proceso de selección consiste en el mecanismo de incorporación de servidores civiles, al cual le sucede el siguiente proceso:

- A) Vinculación
- B) Periodo de prueba
- C) Inducción \*
- D) Administración de legajos

Referencia: Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" (6.1.3 literal c)

**11.** NO corresponde al principio de debido procedimiento administrativo

- A) obtener una decisión motivada.
- B) verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones. \*
- C) derecho a ser notificados.
- D) ofrecer y producir pruebas.

Referencia: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. N° 004-2019-JUS) (artículo IV numeral 1.2)

**12.** ¿Qué opción es un producto que no corresponde al proceso de selección?

- A) Contratos de personal que ganó el concurso. \*
- B) Avisos de convocatoria.
- C) Actas finales de comité de selección
- D) Bases de concursos de selección.

Referencia: Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".

**13.** El postulante que considera que se ha afectado un derecho, o su interés legítimo en un proceso de selección de personal, interpone recurso de apelación, que es resuelto por:

- A) la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- B) la/el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- C) el Tribunal del Servicio Civil. \*
- D) el titular de la entidad.

Referencia: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. N° 004-2019-JUS)



**14.** Un postulante plantea la nulidad de un concurso público a través

- A) de la solicitud de nulidad de oficio.
- B) de la denuncia.
- C) del recurso impugnatorio. \*
- D) del recurso de revisión.

Referencia: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. N° 004-2019-JUS)

**15.** El Tribunal del Servicio Civil tiene competencia en las siguientes materias; EXCEPTO en

- A) el régimen disciplinario.
- B) la evaluación y progresión en la carrera.
- C) el acceso al servicio civil.
- D) el presupuesto de recursos humanos. \*

Referencia: D.Leg. N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos

**16.** El acto administrativo es eficaz desde

- A) que la notificación legalmente realizada produce sus efectos. \*
- B) su publicación en el diario oficial El Peruano o uno de mayor circulación.
- C) que se confirma en la segunda instancia administrativa.
- D) la fecha en se formuló el pedido por parte del administrado.

Referencia: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. N° 004-2019-JUS)

**17.** Son requisitos para la celebración de un contrato administrativo de servicio, EXCEPTO

- A) el requerimiento realizado por la dependencia usuaria.
- B) la realización de un concurso público de méritos.
- C) la existencia de disponibilidad presupuestaria.
- D) la existencia del puesto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP). \*

Referencia: Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios



**18.** ¿Cuál es el primer nivel de implementación de los procesos del Sistema?

- A) Vinculación
- B) Control de asistencia
- C) Diseño de puestos \*
- D) Bienestar social

Referencia Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH - “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas” (8.3.2.)

**19.** ¿Qué permite los ascensos vía concursos dentro de las entidades de la administración pública?

- A) La Actividad Privada (D.Leg. N° 728)
- B) La Carrera Administrativa (D.Leg. N° 276)\*
- C) La Contratación Administrativa de Servicios (D.Leg. N° 1057)
- D) El Cuerpo de Gerentes Públicos (D.Leg. N° 1024)

Referencia: Informe Legal N° 1061-2011-SERVIR/GG-OAJ

**20.** De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control y, además es

- A) una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. \*
- B) una entidad desconcentrada de la administración pública que carece de autonomía.
- C) una entidad descentralizada de Derecho Público que carece de autonomía conforme a su ley orgánica.
- D) una entidad concentrada Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica.

Referencia bibliográfica: Art 82° de la Constitución